



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000094-2016/GOB.REG.TUMBES-PR

TUMBES, 26 FEB 2016

VISTO:

El Oficio N° 012-2016/SUTRAGOBREGTUM-SG, de fecha 02 de febrero 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 00023-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 26 de enero 2016.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de conformidad con Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000128-2015-/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 16 de abril 2015, la Alta Dirección resuelve designar a los integrantes del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, de fecha 15 de febrero 2014.

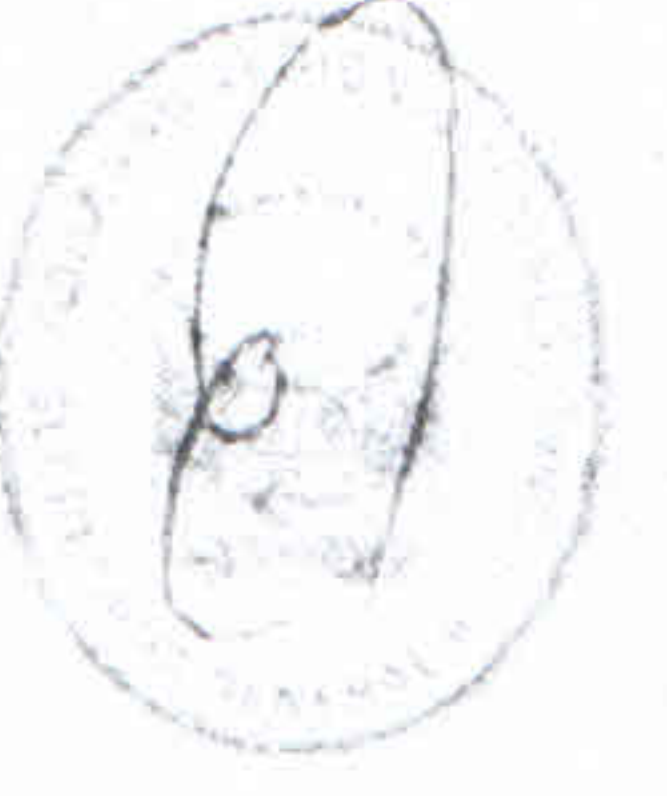
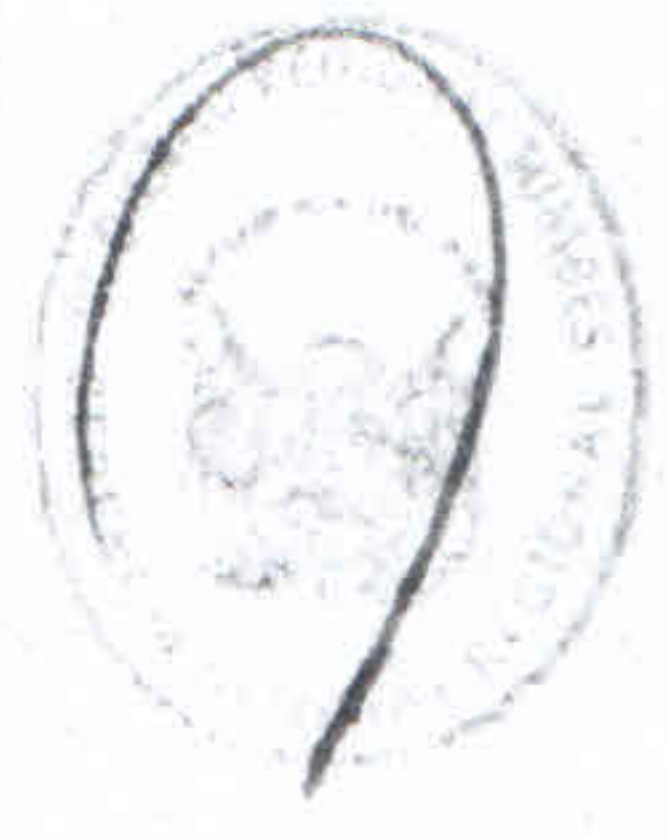
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000228-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 10 de julio 2015, se modifica la Resolución Ejecutiva Regional 000128-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 16 de abril 2015, designando a los nuevos integrantes del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, donde el Mg. CPCC. Henry Bernardo Garay Canales, con fecha 01 de octubre 2015 presenta su carta de renuncia cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su calidad de Gerente.

Que, el Mg. CPCC. Henry Bernardo Garay Canales, con fecha 01 de octubre 2015 presenta su carta de renuncia al cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por motivos



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000094-2016/GOB.REG.TUMBES-PR

TUMBES, 26 FEB 2016



personales y por seguir estudios doctorales, razones por las cuales se puede evidenciar la imposibilidad de seguir integrando el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y aprobación del listado priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional 000341-2015/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 02 de octubre 2015, se resuelve, en su artículo segundo, DESIGNAR al Econ. Mario Máximo Roca Caso, como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo que en su condición de gerente debería integrar el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de sentencia Judiciales con calidad de Cosa Juzgada; en representación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por lo que resulta necesario modificar la Resolución ejecutiva Regional N° 228-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 10 de julio de 2015;

Que, mediante informe N° 677-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 18 de noviembre 2015, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de conformidad con la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, de fecha 15 de febrero 2014, artículo 5°, literal b) y literal e), es necesario designar al representante que corresponda, por lo que es de la opinión se proceda a modificar la Resolución ejecutiva Regional N° 228-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 10 de julio de 2015, a fin de designar al Econ. Mario Máximo Roca Caso, como integrante del Comité de carácter Permanente para la Elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de Cosa Juzgada, en representación de la Gerencia que preside; debiendo proyectarse el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 00023-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, del 26 de enero 2016, se resuelve modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 10 de julio 2015, que constituye el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa Juzgada, con las prerrogativas del cargo de sus integrantes.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000094-2016/GOB.REG.TUMBES-PR

TUMBES, 03 FEB 2016

Que, mediante Oficio N° 012-2016/SUTRAGOBREGTUM-SG, de fecha 02 de febrero 2016, los miembros de la Junta Directiva del Sindicato Único de Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional Tumbes – SUTRAGOBRETUM, solicitan la modificación del documento resolutivo N° 0023-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 26 de enero 2016, designando al Sr. JORGE LUIS VELAZCO SANCHEZ para que integre el comité teniendo en cuenta que el integrante del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con calidad de cosa Juzgada, en lugar del trabajador CARMEN GENARO LOAYZA LEON, en vista que el indicado servidor se encuentra imposibilitado físicamente para caminar lo que limitará su actuar en las responsabilidades encomendadas en dicho comité;

Estando a lo informado, contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución ejecutiva Regional N° 00023-2016/GOB.REG.TUMBES-PR, del 26 de enero 2016, que constituye el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, con las prerrogativas del cargo de sus integrantes, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina Regional de Administración, quien lo preside
- Jorge Luis Velazco Sánchez– Representante de Secretaría General Regional
- Procurador Público del Gobierno Regional Tumbes
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerente Regional de Desarrollo Social designada por el titular del Pliego.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO, que todos los órganos del Gobierno Regional Tumbes brindarán las facilidades que requiera el Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000094-2016/GOB.REG.TUMBES-PR

TUMBES, 28 FEB 2016

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución se publique en el portal institucional del Gobierno Regional Tumbes

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración, para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR